

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
40051001-005-25 (CAGEG-005/2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
FUMIGACIÓN PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Gobierno: Gobierno del Estado de Guanajuato.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

Zona: Agrupación geográfica o una particularidad en el servicio que se presta, siendo por tanto todas las zonas distintas entre sí, pudiéndose identificar esta como "Partida".

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la **Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-005-25 (CAGEG-005/2025) para la contratación del servicio de fumigación para Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Guanajuato, correspondiente al programa operativo anual de compras del primer trimestre de 2025**, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar las Bases y Anexos:

- Anexo A Formato libre de propuesta Técnica
- Anexo AB Manifiestos
- Anexo B Carta Compromiso y Garantía del Servicio
- Anexo C Carta de declaración de Intereses
- Anexo D Formato de acreditación personalidad
- Anexo E Formato Entrega de Preguntas
- Anexo F Requisitos de Facturación
- Anexo G Contenido de las fianzas
- Anexo H Glosario de Claves
- Anexo J Carta Compromiso de Calidad de Productos
- Anexo K Esquema de Calificación Mensual Fumigación
- Anexo L Carta compromiso Antisoborno
- Anexo M Aviso de privacidad
- Anexo R Registro de Propuesta

Descripción completa de los servicios:

FUMIGACIÓN

- Anexo II Descripción del servicio de fumigación
- Anexo II-A Formato de aplicación de refuerzos
- Anexo II-B Escrito de conformidad del servicio recibido de fumigación
- Anexo II-C Calendario de Servicios de Fumigación

Anexos para la integración de ofertas:

Técnicas:

- Anexo II Zona A
- Anexo II Zona B
- Anexo II Zona C

Económicas:

- Anexo II Zona A Económica
- Anexo II Zona B Económica
- Anexo II Zona C Económica

Que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1609 con la C. Ma. Elena Agüero Soto.

II. Información específica de la Licitación

a) *Junta (s) de Aclaraciones*

Se llevará a cabo el día **13 de febrero de 2025**, a las **14:00** horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día **11 de febrero de 2025**, a las **11:00** horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección: maeagueros@guanajuato.gob.mx debiendo confirmar la hora de su envío con la **C. Ma. Elena Agüero Soto**, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el **Anexo E**.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también

en la página electrónica
http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día **18 de febrero de 2025 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **ANEXO R** en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día **18 de febrero de 2025 a las 10:00 horas**.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día **24 de febrero de 2025 a las 15:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán puestas a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) Firma del Contrato y Pedido

El representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día **28 de febrero de 2025 de las 09:00 a las 14:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

f) Lugar, tiempo y prestación del servicio

La prestación de los servicios se realizará a partir del 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

La prestación de servicios se realizará en las Unidades y Oficinas Administrativas señaladas en los siguientes anexos:

FUMIGACIÓN

- Anexo II Zona A
- Anexo II Zona B
- Anexo II Zona C

En los términos y condiciones que se refieren en los mismos anexos.

g) Transporte

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:**

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica. En caso de que el documento no incluya el código QR y Cadena digital o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada, será motivo de descalificación de conformidad con el inciso p) del apartado VI. Descalificación de licitantes.

1.4 Carta de declaración de intereses del licitante en hoja membretada y con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado (**Anexo C**).

1.5 **ANEXO D-PERSONA FÍSICA o ANEXO D-PERSONA MORAL**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

1.6 **Documentos legales** con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.

Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;

- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D "*FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD*" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

- 1.7 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del **Registro Patronal** a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con antigüedad mínima de 2 años contados a partir de la fecha del acto de apertura de la presente licitación.
- 1.8 **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**, que alude el Acuerdo número: **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, con una fecha de expedición no mayor a **15 días naturales** anteriores al acto de apertura de la presente licitación, en el entendido de que no se cumple el requisito, si la opinión se encuentra en sentido negativo. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.
- 1.9 **Copia simple de la primera y última hojas obtenidas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA)** acompañado de la copia del comprobante de pago del **bimestre de noviembre-diciembre 2024** (IMSS e INFONAVIT) acreditando una plantilla como se indica:

Para el caso del **Anexo II Fumigación**: de cuando menos 3 personas para la zona A y cuando menos 3 personas para la zona B, y una persona para la zona C, según participe. Cabe señalar que si su representada participa por todas las zonas deberá acreditar cuando menos 5 personas, los cuales deberán de estar relacionados en las hojas del SUA del periodo solicitado en las presentes bases, debiendo coincidir con el listado de técnicos presentado.

- 1.10 **Constancia de situación fiscal (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una fecha de expedición no mayor a **30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.11 Impresión de la declaración anual correspondiente al **ejercicio fiscal 2023** que contenga firma electrónica acompañada del comprobante de pago correspondiente y de los pagos provisionales de los meses de **noviembre y diciembre** del ejercicio fiscal 2024, cada uno acompañado con copia del comprobante de pago.
- 1.12 Presentar los avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años cuando aplique.
En caso que su representada no cuente con modificación, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.
- 1.13 Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante donde indique sus **3 principales clientes**, con los que haya suscrito contratos en los últimos dos años indicando nombre completo, dirección, teléfono y persona de contacto, de éstos.
- 1.14 Deberá presentar **original** de al menos 2 **cartas de recomendación** en hoja membretada, cada una suscrita de al menos 2 de sus principales clientes descritos en el punto anterior, en donde se señale lo siguiente: servicio prestado, número de técnicos que proporcionen el servicio, calidad en el servicio, periodo de prestación de los servicios, con una antigüedad máxima de dos años y **que se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales**, (para el caso de instituciones públicas adicionalmente deberá plasmarse el sello oficial de la institución).
- 1.15 **Currículum** de la empresa o de la persona física licitante, en la que se observe experiencia en el servicio de fumigación.
- 1.16 Relación de los vehículos con los que cuenta para la prestación de los servicios que oferta.
- 1.17 Fotografías a color reveladas o impresas de su empresa, por áreas internas y externas de las instalaciones con el logo que identifique al licitante participante.
- 1.18 Carta compromiso y garantía del servicio en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal. **Anexo B Carta Compromiso y Garantía.**
- 1.19 Original para cotejo y copia simple del recibo de **pago de bases** con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso **s)** del apartado VIII. Condiciones.
- 1.20 **Anexo AB** con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante.

- 1.21 Presentar **listado** en el que integre al menos un producto plaguicida de los que empleará para atacar las siguientes plagas: cucarachas (americana, alemana, etc.) hormigas, cebos para ratas y ratones y mosquitos; los cuales deberán de contar con el **registro vigente del producto**, emitido por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- 1.22 Copia simple y legible de **fichas técnicas y hojas de seguridad** éstas últimas de conformidad a la NOM-018-STPS-2015 emitidas por el fabricante en idioma español, así como **copia simple y legible del registro vigente del producto**, emitido por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST) o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de al menos el **50% de los productos referenciados en el listado de productos plaguicidas presentado en el punto anterior**.
- 1.23 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de documentación relativa a verificaciones sanitarias que le hayan realizado las instancias normativas en materia de salud, durante los **ejercicios 2023 y 2024**.

En caso de no haber recibido verificaciones sanitarias en el periodo estipulado, presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste que no le han efectuado dichas visitas.

- 1.24 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de **licencia sanitaria** expedida al domicilio de la empresa.
- 1.25 Para acreditar el domicilio de la licencia sanitaria solicitada en el punto anterior deberá presentar **copia simple del comprobante de domicilio** a nombre de la empresa y/o representante legal y/o del propietario del inmueble, o bien mediante la constancia de situación fiscal.
- 1.26 Presentar en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal, el **programa de cursos de capacitación** relacionados con el servicio de fumigación, calendarizado para el ejercicio **2025**, que realizará al personal que prestará dicho servicio en caso de ser adjudicado.
- 1.27 Documento en el que se describa el procedimiento y metodología para dar respuesta ante requerimientos y/o inconformidades del cliente, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo II Descripción del servicio de fumigación**, que deberá indicar al menos:
- Número de teléfono de atención
 - Correo electrónico para reportes
 - Como se otorgará el número de reporte.
 - Tiempo de respuesta.

- 1.28 Documento que acredite que cuenta con oficina administrativa para atención del servicio en el Estado de Guanajuato, entregando para tal efecto **copia simple del contrato de arrendamiento** vigente o bien **copia simple de la escritura de propiedad** y **copia simple del comprobante** de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Nota: En el caso de no contar con oficina administrativa para atención del servicio en el Estado de Guanajuato, presentar carta en hoja membretada del licitante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado instalará una oficina administrativa en el Estado de Guanajuato y entregará copia simple del contrato de arrendamiento vigente o bien copia simple de la escritura de propiedad y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses a la firma del contrato.

- 1.29 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de al menos un certificado o reconocimiento en materia de Calidad en el Servicio obtenidos de organismos externos independientes a su representada, vigentes a la fecha de la publicación de las presentes bases, acompañado con la siguiente información: organismo que emite el certificado o reconocimiento, nombre de contacto, correo electrónico, teléfono y domicilio.
- 1.30 Carta compromiso de calidad de los productos para la aplicación del servicio de fumigación en hoja membretada del licitante, con firma autógrafa del representante o apoderado legal. **(Anexo J)**
- 1.31 Carta compromiso antisoborno del licitante en hoja membretada y firmada por el representante o apoderado legal acreditado. **(ANEXO L)**
- 1.32 **Oferta Técnica** con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con los Anexos en que participe sin indicar montos económicos. La cual se refiere a la presentación del documento **(Anexo A)** en el que el licitante participante detalle el procedimiento para la ejecución del servicio, acompañado de la totalidad del listado de las oficinas en donde pretende prestar el servicio, **según la zona referenciada** en que participe, tomando en consideración lo requerido por la convocante en el Anexo II Descripción del servicio de fumigación.

Nota: Los documentos originales solicitados para cotejo serán devueltos a los licitantes presentes al término de la apertura del sobre de su propuesta técnica.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2024 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de la página: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2024, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2024 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y

1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

1. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por zona, de acuerdo a la clave citada, conforme a lo solicitado y según participe, debiendo cotizar la totalidad de las claves requeridas en dicha zona.
2. No se deberán indicar montos económicos en la Oferta Técnica, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, debidamente firmados por el representante o apoderado legal acreditado.
3. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
4. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

- **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona facultada, de conformidad a lo siguiente:

De acuerdo con la periodicidad y requerimientos estipulados en el **Anexo II**, según la zona en que participe, cuyo significado de clave se desglosa en el **Anexo H**. Deberá ser presentada en moneda nacional, una **tarifa por servicio**, incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el **gran total de su oferta con base al Anexo II de acuerdo a la zona según participe**, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados, lo anterior de conformidad a los anexos:

Fumigación:

- **Anexo II Zona A Económica**
 - **Anexo II Zona B Económica**
 - **Anexo II Zona C Económica**
2. Deberá cotizar todos los renglones de la zona en que participe, debiendo considerar que la participación debe ser por la totalidad de la Zona.
 3. De preferencia incluir en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.
 4. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

La presente contratación será a partir 01 de marzo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

1. Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple; (Anexo G)
2. Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato;
3. Depósito en dinero ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato, por el 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador entre las opciones anteriores, será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46, párrafo segundo de la Ley, 114 del Reglamento y 33, tercer párrafo de los Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Cualquiera de las opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato, será requisito que los licitantes adjudicados presenten:

- Opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, conforme al Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el entendido de que no se cumple el requisito si la opinión se encuentra en sentido negativo. Esta opinión deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.

- Constancia VIGENTE de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones. Esta constancia deberá estar emitida con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato

El no acreditar dichos requisitos según corresponda, será impedimento para suscribir el o los contratos respectivos.

Los documentos que se aporten para acreditar lo previsto anteriormente, podrán ser validados previo a la firma del contrato, a través de las aplicaciones desarrolladas por el SAT, IMSS e INFONAVIT, respectivamente, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de su emisión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coincidan con las constancias entregadas a la firma del contrato.

V. Criterios de Evaluación de Ofertas

- a) La evaluación de las ofertas se llevará mediante la evaluación a la documentación presentada por cada uno de los licitantes en relación a lo solicitado.
- b) Serán evaluadas en condiciones de igualdad todas las ofertas presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- c) Si los Anexos ofertados en la propuesta técnica no son ofertados en la propuesta económica o viceversa, la convocante se verá imposibilitada para evaluar dicha propuesta, motivo por el cual la misma será descalificada.
- d) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de la Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando información o mediante visitas a sus oficinas o sucursales declaradas, mismas que podrán llevarse a cabo en los horarios de atención al público en días hábiles, entre la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas y hasta el día del fallo respectivo.
- e) En dichas visitas, el personal facultado por el Comité podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes, por lo que éstos últimos tendrán la obligación de permitir el acceso a sus instalaciones y facilitar la información y documentos que les sean requeridos y que se encuentren relacionados al presente proceso. De no atenderse lo señalado en este punto y el anterior, será descalificado el licitante.
- f) De existir empate, una vez realizadas las evaluaciones técnicas y económicas en igualdad de circunstancias, se procederá conforme a los artículos 35 y 76 de la Ley y los aplicables del Reglamento.

- g) Una vez efectuada la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de acuerdo a lo señalado en el presente apartado, el Comité formulará el fallo de adjudicación a favor del o los licitantes cuyas ofertas cumplan con los requerimientos solicitados y constituya la mejor propuesta económica.
- h) El criterio de adjudicación será por zona.

VI. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- h) Si no oferta todos los renglones por zonas según participe, de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el **inciso h) del apartado V. Criterios de evaluación de ofertas.**
- i) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta para el servicio, será descalificado.
- j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- k) Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven de la(s) junta de aclaraciones de la presente licitación.
- l) Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.

- m) Cuando presenten documentos donde se requiera la leyenda "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.
- o) La comprobación de que algún(os) licitante(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar las ofertas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- p) En caso de que el código QR y Cadena digital no sea visible o legible en la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o no se puedan verificar, o bien, el resultado de la consulta arroje datos contradictorios a los contenidos en la opinión presentada.

VII. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.
- II. Se podrá declarar desierta una zona cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
 - b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VIII. Condiciones

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;

3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante implique menores costos de los mismos;
 4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";
- c) De conformidad con los artículos 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y 123 Septies, 123 Octies, 123 Nonies, 123 Decies, 123 Undecies, 123 Duodecies, 123 Terdecies, 123 Quaterdecies, 123 Quindecies, 123 Septdecies, 123 Octodecies, y 123 Novodecies del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, las notificaciones de los actos que emanen de la ejecución de los contratos que deriven del presente procedimiento de contratación, así como de aquellos que procedan de los procedimientos sancionatorios y rescisorios, sustanciados por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, que resulten de la presentación de propuestas en la presente licitación y de los contratos que al efecto deriven, podrán realizarse a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema) mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx>, a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro o refrendo en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, según corresponda, y con la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Consecuentemente la presentación de propuestas en esta licitación, implica que los licitantes participantes y los proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que prevé el artículo 52 Bis de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, las disposiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal líneas arriba invocadas, y demás normativa aplicable.

- d) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.
- e) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.8, 1.10, 1.15, 1.18, 1.20 y 1.31** del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

- f) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los

licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.

- g) La adjudicación de la presente licitación será por zona.
- h) El Comité podrá adjudicar **una o más zonas**, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- i) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- j) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- k) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería con relación a la prestación del servicio
- l) Los pagos se tramitarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los servicios recibidos a entera satisfacción del área usuaria; acompañados del Anexo II-B Escrito de Conformidad del Servicio Recibido de Fumigación; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación deberán ser conforme al **Anexo F Requisitos de Facturación**.
- m) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- n) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la contratación de los servicios licitados con relación a los precios ofertados.
- o) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2025, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que

corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

Adicionalmente se deducirá la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo K**, derivado de la aplicación de lo estipulado en el **Anexo II-B**.

- p) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- q) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- r) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para suministro de los servicios, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- s) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del **07 al 18 de febrero de 2025**. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=GP01> en la opción 1 "BASES DE LICITACIÓN SECRETARÍA DE FINANZAS". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

IX. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.

- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Honestidad, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"LICITANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo F "Requisitos de facturación"**.
- j) La dependencia, entidad o la convocante, podrá compulsar y/o verificar la veracidad de la información o documentación integrada como parte de las ofertas presentadas, durante el procedimiento de contratación y previo a la celebración del contrato.
- k) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Ma. Elena Agüero Soto, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. **357ª** de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha **22 de septiembre de 2022**.

A t e n t a m e n t e

El Comité